

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA

SERIE I POR HASTA V/N USD 500.000 (VALOR NOMINAL DÓLARES QUINIENTOS MIL)

GABRIEL E. KELLY y Cia. S.A.

EMISORA



ORGANIZADOR Y COLOCADOR



AVALISTA

GABRIEL E. KELLY y Cia. S.A., Sociedad de Anónima constituida en la Provincia de Buenos Aires (Emisora), con domicilio en Ruta Nacional N° 5 Km. 209, ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, ofrece a los Inversores Calificados, tal como están definidos Sección II Capítulo VI Título II de las Normas de Comisión Nacional de Valores (T.O 2013 y modificaciones), hasta V/N USD 500.000 – (Valor Nominal dólares quinientos mil) en Obligaciones Negociables BAJO RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Oferta Pública autorizada por resolución del Directorio de Comisión Nacional de Valores (CNV) RESFC-2019-20088-APN-DIR#CNV de fecha 27 de febrero de 2019

Los términos y condiciones están descriptas en el Prospecto de Emisión disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV, en el domicilio de la Emisora, en el domicilio del Organizador y Colocador y fue publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) el 13/03/2019.

1.- **Organizador y Colocador:** LBO S.A. ALYC PROPIO - N° REGISTRO 160 en la Calle Rioja 1474 piso 6 de la Ciudad de Rosario (CP2000) Santa Fe, Teléfono +54 (341) 529 9999

2.- **Sistema de Colocación:** En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa fija pretendida expresada en tanto por ciento truncada en dos decimales (el

“Diferencial Adicional Pretendido”) y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Los agentes autorizados deberán ingresar las ofertas a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de MAV (SEMAV).

3.- Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses.

4.- Moneda de Integración y Pago: Pesos al tipo de cambio aplicable.

5.- Período de Difusión: Comenzará el 18/3/2019 y finalizará el 20/3/2019

6.-Período de Licitación: Comenzará el 21/3/2019 a las 10 hs (diez) horas y finalizará el 21/3/2019 a las 16 hs (dieciséis) horas. Durante este período los inversores interesados deberán cargar sus ofertas de suscripción a través de un agente autorizado para operar en el sistema SEMAV.

7.- Precio de suscripción: 100% del valor nominal

8.- Cantidad mínima y múltiplos: Las ofertas deberán indicar la cantidad nominal de Obligaciones Negociables pretendidas. Dicha cantidad nominal no podrá ser inferior a VN USD 400,00 (valor nominal cuatrocientos uno) y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de VN \$ 1,00 (valor nominal pesos uno). La unidad mínima de negociación será VN \$ 1,00 (valor nominal pesos uno).

9.-Método de Colocación y Adjudicación de ofertas: La colocación de las ON estará a cargo de LBO SA como Colocador, junto con los demás agentes autorizados, y será realizada por “subasta o licitación pública” a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”). Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultados a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) y los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien las ON y en AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a un precio único (“La Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten la menor tasa y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuya tasa agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor tasa si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten la menor tasa en orden creciente y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de Tasa de Corte superan

el saldo de las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VN U\$S 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si tuviera decimales iguales o por encima de VN U\$S 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VN U\$S 1,00 de las ON a adjudicar.

El Emisor y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles por la Emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

10.- Fecha de integración: será el 28/03/2019 mediante transferencia a la Cuenta Corriente U\$D N° 285-279300000253905 – CBU N° 2850793620000002539052– CUIT N° 30-52917787-5 abierta a nombre de Mercado Argentino de Valores S.A. en Banco de Valores S.A.

11.-Fecha de Emisión: las Obligaciones Negociables serán emitidas el 28/03/2019, depositándose en el Sistema de Deposito Colectivo Llevado por Caja de Valores SA un Certificado Global Permanente, por el valor nominal realmente adjudicado e integrado. Mercado Argentino de Valores S.A transferirá el 28/03/2019 a cada Depositante y Comitente informado al momento de ser ingresadas las ofertas en el Sistema SEMAV, las cantidades nominales efectivamente adjudicadas a cada oferta.

12.-Fecha de Vencimiento: será el 28 de Marzo de 2022.

13- Amortización: la amortización del capital de la ON se efectuará en 10 (diez) cuotas trimestrales iguales y consecutivas. La primera fecha de pago de capital será a los 9 (nueve) meses de la fecha de Emisión e Integración, en las fechas: 28/12/2019, 28/03/2020, 28/06/2020, 28/09/2020, 28/12/2020, 28/03/2021, 28/06/2021, 28/09/2021, 28/12/2021, 28/03/2022.

14- Tasa de interés: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección Método de Colocación y Adjudicación de ofertas.

15- Fecha de pago de Intereses: Los pagos de los intereses serán trimestrales (período de interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los nueve (9) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365.y las fechas de pago de intereses vencerán en las fechas: 28/12/2019, 28/03/2020, 28/06/2020, 28/09/2020, 28/12/2020, 28/03/2021, 28/06/2021, 28/09/2021, 28/12/2021, 28/03/2022.

16.- Tipo de cambio aplicable: Será el Tipo de Cambio Vendedor BNA correspondiente al (i) día de cierre del Período de Licitación, a efectos de la integración del precio de suscripción,

que será informado en el Aviso de Resultado de Colocación; y (ii) del quinto Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente. "Tipo de Cambio Vendedor BNA": es el tipo de cambio Dólar/Peso publicado por el Banco de la Nación Argentina en la página web <http://www.bna.com.ar>, Cotizaciones de Divisas en el Mercado Libre de Cambios "Valor Hoy" al último cierre de Operaciones, Dólar USA VENTA.

17- **Listado:** Se solicita Listado a MAV bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada.

18- **Garantía:** Las Obligaciones Negociables a ser emitidas por AZLEPI SRL estarán 100% (cien por ciento) garantizadas por Garantizar SGR, tanto en su capital como en los intereses resultantes por aplicación de las condiciones de emisión descriptas en el Prospecto de Emisión. Información sobre Garantizar SGR como Entidad de Garantía autorizada por CNV puede consultarse en la página de CNV www.cnv.gob.ar

19- **Calificación de Riesgo de Garantizar SGR:** La calificación "AAA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACRUP, corresponde a las sociedades que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas. Presentan una muy alta calidad de organización y gestión.

20.- **Comisión de Colocación:** 0,6% (sesenta centésimos por ciento) será reconocido para aquel Agente MAV que acerque órdenes y que las mismas sean efectivamente adjudicadas.

GABRIEL E. KELLY Y CIA S.A.

GABRIEL E. KELLY
PRESIDENTE